

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL*Circulares.*

El Alcalde de Zumel da cuenta de haberse presentado el vecino Pedro Vatona Ortega, manifestando que el día 2 del actual le desapareció una vaca desde la salida del ferrial de Villadiego, de las siguientes señas: capa parda, pequeña, delgada y cuernos cortos.

Lo que se publica para que quienes conozcan su paradero, lo comuniquen a referida Alcaldía.

Burgos 9 de diciembre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

En el domicilio de Anacleto Marcos, de Palacios de Benaver, se halla depositada una vaca de color pardo y con el cuello negro.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, pueda recogerla en citada localidad.

Burgos 9 de diciembre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Amagro.**JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS***CIRCULAR*

Esta Junta Provincial de Abastos, en el día de hoy ha impuesto una multa de 100 pesetas a la carnicera de esta Capital D.ª María Lecha, establecida en el Mercado del Norte, por haberse negado a vender carne al público el día 7 de los corrientes, no obstante tenerla en su establecimiento, alegando que la reservaba para el día siguiente, con lo que contribuyó a crear la infundada alarma que el expresado día 7 cundió entre el

público ante una hipotética carencia de carne en la Capital.

Dispuesto este Gobierno Civil a cortar con la mayor energía cualquier campaña alarmista que con fines nada patrióticos pueda surgir, se advierte a los señores industriales de la provincia que como estas faltas están comprendidas en el Bando de Guerra del 28 de julio de 1936, en los apartados A y E de su artículo sexto, que considera a los autores de tales hechos como rebeldes, en lo sucesivo procederé a la detención inmediata de los responsables, poniéndoles a disposición de la Autoridad Militar para ser juzgados en juicio sumariísimo, sin perjuicio de las severas sanciones que por vía gubernativa habré de imponerles.

Burgos 9 de diciembre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.—El Gobernador Civil Presidente, Antonio Almagro.

COMISION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA*Segunda convocatoria.*

Colocadas en la sesión del día 30 de noviembre último todas las Maestras aspirantes a interinidad que en dicho día a ello tenían derecho, se abre nueva convocatoria para Maestras en la misma forma y con los mismos trámites que la convocatoria anterior, a tenor de lo dispuesto en la instrucción 33 de la circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado de 31 de agosto de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 324 del día 9 de septiembre), cuya primera convocatoria se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 18 de septiembre de 1937, la cual dice: «Constituida hoy la Comisión provincial a que hace referencia el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia de 7 de agosto último (B. O. del E. número 392 del día 8),

y el artículo 1.º de la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado de 31 de agosto de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 324 de 9 de septiembre), se abre un plazo de treinta días naturales a partir del mismo día en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación y admisión de solicitudes a interinidad, que se dirigirán al Presidente de la Comisión, y presentadas en esta Sección para los comprendidos en los artículos 28 y 29 de la Circular arriba citada, los cuales acompañarán, según los casos en que se hallen, los documentos a que dichos artículos hacen mención».

Se da, pues, un plazo de treinta días, a partir de la inserción de la presente en este periódico oficial, para que las Maestras que deseen solicitar, lo hagan en la forma arriba indicada.

Régimen especial a falta de varones.

Queda abierto un plazo indefinido para la convocatoria de varones según lo preceptuado en la instrucción 34 de la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 31 de agosto de 1937, en la misma forma que se hizo anteriormente, y los que deseen solicitar lo harán dirigiendo sus instancias documentadas al Presidente de la Comisión, que se presentarán en la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza a los fines indicados.

Burgos 6 de diciembre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

Concurso especial para provisión de sustituciones vacantes.

A los efectos prevenidos en la instrucción 35 de la circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado de

31 de agosto de 1937 («Boletín Oficial del Estado», núm. 324, del 9 de septiembre), se abre un concurso especial para proveer las sustituciones vacantes actualmente, por un plazo de ocho días, a partir de la inserción del presente anuncio en este «Boletín», para la presentación de instancias, que se dirigirán a esta Presidencia y se presentarán en la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza, en la misma forma y con la documentación análoga a la exigida en los números 28 y 29, pudiendo acudir a este concurso los que posean título académico o carrera eclesiástica, los cuales solo podrán ser nombrados a falta de aspirantes varones Maestros.

Terminado el plazo del concurso se harán los nombramientos a favor de los aspirantes que reúnan mejores condiciones con arreglo a las normas que se establecen en la circular arriba citada, siendo las vacantes las siguientes:

Varones:

Mazuelo de Muñó, mixta, 1 500 pesetas.
Pinilla de los Barruecos, mixta, 1.500 id.
Renedo de la Escalera, mixta, 2 500 id.

Hembras:

Abajas, mixta, 1.500 pesetas.
Cubillo del Campo, mixta, 1.500 idem.
Pedrosa de Valdelucio, mixta, 1.500 id.
Sarracin, mixta, 1.500 id.
Sotillo de Rioja, mixta, 1.500 id.
Turrientes, mixta, 1 500 id.
Villamiel de Muñó, mixta, 1.500 idem.

Burgos 7 de diciembre de 1937.
=II Año Triunfal.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas

RELACION nominal de propietarios sobre cuyas fincas se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica dentro de la provincia de Burgos, con motivo de la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de Burgos a Briviesca solicitada por «Electra de Burgos S. A.», distribuidora de Saltos del Duero».

Número de orden	Propietarios	Residencia	Pago
<i>Término municipal de Villafría</i>			
73	Pascual Moliner	Burgos	El Montecillo
73 bis	Terreno comunal Ayntou. Burgos-Villafría-Villimar		
74	Daniel Miguel	Villafría	El Sestil
75	Sra. Vda. de Fermín	Idem	Idem
76	Vicente Gómez	Idem	Idem
77		Idem	Idem
78	Daniel Martínez	Idem	Idem
79		Idem	Idem
80	Aquilino González	Idem	Idem
81	Martín Gómez	Idem	Idem
82	Hdros. de Vicente Ibáñez	Idem	Idem
83	Cipriano Ibeas	Idem	Idem
84	Martín Gómez	Idem	Idem
85	Agustín Alcalde	Idem	Idem
86	Cipriano Ibeas	Idem	Idem
87	Emilia Gómez	Idem	Idem
88	Victoriano González	Idem	Idem
89	Vicente Gómez	Idem	Idem
90		Idem	Idem
91	Daniel Martínez	Idem	Idem
92	Mariano Alcalde	Idem	Idem
93	Bernardo Martínez	Idem	Idem
94	Ricarda Alcalde	Idem	Idem
95	Mariano Alcalde	Idem	Idem
96	Hilarión Martínez	Idem	Idem
97		Idem	Idem
98		Idem	Idem
99	Teófila Renuncio	Idem	Idem
100	Germán Renuncio	Idem	Idem
101	Vda. de Esteban Alcalde	Idem	Idem
102	Isidoro Marquina	Idem	Idem
103	Cipriano Ibeas	Idem	Idem
104	Flores	Idem	Idem
105	Bernardo Martínez	Idem	Idem
106	Inocencio Gómez	Idem	Idem
107	Cipriano Ibeas	Idem	Idem
108	Angel Renuncio	Idem	Idem
109	Daniel Martínez	Idem	Idem
110		Idem	Idem
111	Pedro Moncedero	Idem	Idem
112	Alejandro Izquierdo	Idem	Idem
113	Germán Ibáñez	Idem	Idem
114	Daniel Martínez	Idem	Idem
115	Eulogio Martínez	Idem	Idem
116		Idem	Idem
117	Aquilino de la Fuente	Idem	Idem
118	Francisco Gómez	Idem	Idem
119	Miguel Renuncio	Idem	Idem
120	Daniel Martínez	Idem	Idem
121		Idem	Idem
122	Eduardo Fernández	Idem	Idem
123	Hilarión Martínez	Idem	Idem
124	Julián Gómez	Idem	Idem
125	Bruno Martínez	Idem	Idem
126	Julián Gómez	Idem	Idem
127	Mariano Alcalde	Idem	Idem
128	Bruno Martínez	Idem	Idem
129	Alejandro Gómez	Idem	Idem
130	Ricarda Martínez	Idem	Las Estepas
131	Bernardo Martínez	Idem	Idem
132	Carmen Sagredo	Idem	Idem
133	Bernardo Martínez	Idem	Idem
134	Victor González	Idem	Idem
135	Gaspar	Idem	Idem
136	Mariano González	Burgos	Idem
137	Mariano Gonzalo	Idem	Idem
138	Idem	Idem	Idem
139	Idem	Idem	Idem
140	Idem	Idem	Idem
141	Idem	Idem	Idem
142	Idem	Idem	Idem

143	Vicente Gómez
144	Julián Gómez
145	Julio Renuncio
146	Antonio Gómez
147	Miguel Renuncio
148	Eduardo Fernández
149	Estanislao Gómez
150	Mariano Alcalde
151	Victor Conde
152	Propiedad del pueblo de
153	Idem
154	Victor Conde
155	Propiedad del pueblo de
156	Aquilino González
157	Antonio Castilla

Las Estepas	Villafría
Idem	Idem
La Venta	Burgos
Pinares de los Pontones	Villafría
Tomillar	Idem
Las Quintanas	Burgos
Prado Segar	Villafría
Los Correos	Rubena
Idem	Idem

(Continuará)

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Cuartel de la Guardia civil, en esta Ciudad, del que se dió cuenta a la Corporación, en sesión celebrada por la misma el día 23 de los corrientes, queda expuesto al público en las Oficinas de Intervención, por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, durante los cuales y ocho días después podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Miranda de Ebro 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, José María Aragües.

Anuncios particulares

Junta vecinal de Hornes de Mena.

A las doce horas del día 27 del mes en curso, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento constitucional de este Valle, sito en Villasana, la subasta de 80 robles maderables marcados, en el término denominado Pedrero, del monte Dehesa-Ordunte, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.340 pesetas, incluyendo 40 estéreos de leña de las copas de los mismos.

La subasta se celebrará en un plazo de media hora a pliegos cerrados, bajo la presidencia del señor Alcalde de barrio o quien haga sus veces, con asistencia de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil y el Secretario, y en ella se cumplirán cuantos requisitos ordenan las disposiciones vigentes.

Hornes de Mena 1 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde de barrio, Pedro Vivanco.

Junta vecinal de Ribota de Mena.

A las once horas del día 27 del corriente mes, tendrá lugar en la casa consistorial del Valle de Mena, la subasta de 150 robles marcados y 75 estéreos de leña de las copas de los mismos, en el monte Dehesa-Ordunte, de la pertenencia de

este pueblo, bajo el tipo de tasación de 2.350 pesetas.

La subasta se celebrará en un plazo de media hora a pliegos cerrados, bajo la presidencia del Alcalde de barrio o quien haga sus veces, con asistencia de dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia civil y el Secretario, y en la misma se cumplirán lo que las vigentes disposiciones ordenan.

A la media hora siguiente, en el mismo local y con los mismos requisitos que la anterior subasta, se celebrará la de 2.000 estéreos de leña de borto para carboneo, en el término de Costil de Salviejo, del mismo monte y pertenencia que la anterior, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Ribota de Mena 1 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde de barrio, Cecilio Ubieta.

Junta vecinal de Tartalés de Cilla.

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia para sacar a subasta extraordinaria los productos maderables y leñas gruesas de 3.230 pinos quemados, consistentes en 887,674 metros cúbicos de madera y 071,364 de leña gruesa del monte Pociles, bajo el tipo de tasación de 3.578'70 pesetas, más el 10 por 100 del tipo de adjudicación para mejoras. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Alcaldía de barrio de Tartalés de Cilla. Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebrará el día 31 de diciembre de 1937, a las doce de su mañana, en la casa de villa del Ayuntamiento de Trespaderne.

Tartalés de Cilla 10 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Alonso.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

5